ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO RIVERA MOIRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701090 85E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001940083**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001940083** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO RIVERA MOIRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001940083**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ COSTA STHIVEN JUNIOR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701025l6E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937881**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937881** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ COSTA STHIVEN JUNIOR** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937881**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núneral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEDRAZA PULIDO NELSON ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701090 86E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001940084**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001940084** en contra del presunto infractor señor(a) **PEDRAZA PULIDO NELSON ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001940084**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
USECHE MONTAÑA JUAN MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901019O9E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001903270**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001903270** en contra del presunto infractor señor(a) **USECHE MONTAÑA JUAN MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001903270**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

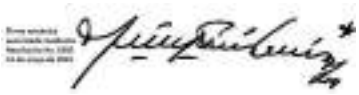

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MADRIGAL CESPEDES JEFERSON STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196338701027 50E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944305**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944305** en contra del presunto infractor señor(a) **MADRIGAL CESPEDES JEFERSON STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944305**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VANEGAS OBREGON SERGIO AUGUSTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010l7E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935844**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935844** en contra del presunto infractor señor(a) **VANEGAS OBREGON SERGIO AUGUSTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935844**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

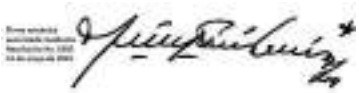

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PIÑEROS PIÑEROS HILDA DEL CARMEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701080 93E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938828**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938828** en contra del presunto infractor señor(a) **PIÑEROS PIÑEROS HILDA DEL CARMEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938828**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

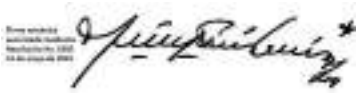

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ELIAS LLANES LUIS FRANCISCO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 12E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935141**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935141** en contra del presunto infractor señor(a) **ELIAS LLANES LUIS FRANCISCO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935141**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:58:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO LAVERDE JUAN CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196434901012666E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010753462**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010753462** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO LAVERDE JUAN CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010753462**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

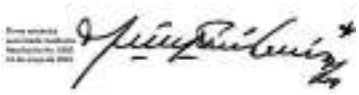

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CABEZAS ARBOLEDA GIORDI ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701080 94E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938829**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938829** en contra del presunto infractor señor(a) **CABEZAS ARBOLEDA GIORDI ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938829**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

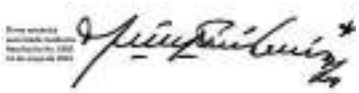

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARZON JHON GILBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010l8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001936348**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001936348** en contra del presunto infractor señor(a) **GARZON JHON GILBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001936348**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

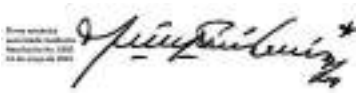

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORTES MONROY JOSE CUPERTINO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195638701016 21E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950807**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950807** en contra del presunto infractor señor(a) **CORTES MONROY JOSE CUPERTINO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950807**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PARRA MARTINEZ CARLOS ARTURO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901059l2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441566**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441566** en contra del presunto infractor señor(a) **PARRA MARTINEZ CARLOS ARTURO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441566**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

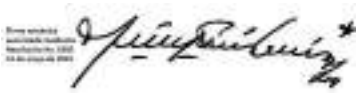

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHAVES VILLALOBOS NAREN JOSUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010l9E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001936350**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001936350** en contra del presunto infractor señor(a) **CHAVES VILLALOBOS NAREN JOSUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001936350**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CEPEDA TELLEZ DANIEL EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 22E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943002**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943002** en contra del presunto infractor señor(a) **CEPEDA TELLEZ DANIEL EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943002**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORTES ROA SEBASTIAN EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 21E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943003**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943003** en contra del presunto infractor señor(a) **CORTES ROA SEBASTIAN EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943003**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

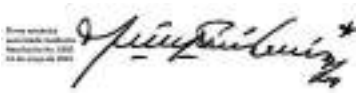

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUZMAN GONZALEZ MIGUEL FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 20E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943004**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943004** en contra del presunto infractor señor(a) **GUZMAN GONZALEZ MIGUEL FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943004**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUBIANO ROCHA RODOLFO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701028 52E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010623765**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010623765** en contra del presunto infractor señor(a) **RUBIANO ROCHA RODOLFO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010623765**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLALBA ARIAS LUIS ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195938701033 11E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934837**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934837** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLALBA ARIAS LUIS ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934837**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PALOMINO BERNARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934631**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934631** en contra del presunto infractor señor(a) **PALOMINO BERNARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934631**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 9:59:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

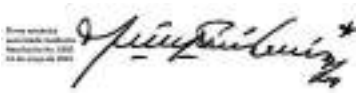

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ BERNAL LUIS HERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701029 91E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934995**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934995** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ BERNAL LUIS HERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934995**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

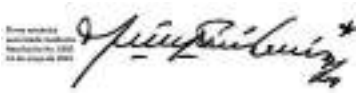

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARZON FETECUA MARTIN ORLANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 23E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943001**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943001** en contra del presunto infractor señor(a) **GARZON FETECUA MARTIN ORLANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943001**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MOJICA CASTRO HELBER ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901264 97E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010855881**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010855881** en contra del presunto infractor señor(a) **MOJICA CASTRO HELBER ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010855881**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ HERRERA RAFAEL ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901264 86E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010868322**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010868322** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ HERRERA RAFAEL ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010868322**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARCINIEGAS DELGADO MAURICIO DE JESUS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195938701030E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010858459**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010858459** en contra del presunto infractor señor(a) **ARCINIEGAS DELGADO MAURICIO DE JESUS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010858459**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

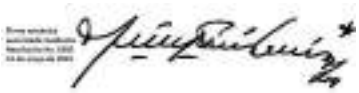

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ABADIA ARANGO CHRISTIAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701028 24E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010493841**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010493841** en contra del presunto infractor señor(a) **ABADIA ARANGO CHRISTIAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010493841**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINZON ZAPATA JOSE ALFREDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701075O3E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938528**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938528** en contra del presunto infractor señor(a) **PINZON ZAPATA JOSE ALFREDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938528**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

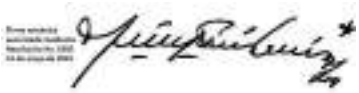

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ VELANDIA JUAN GABRIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 36E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934633**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934633** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ VELANDIA JUAN GABRIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934633**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

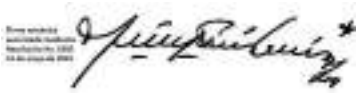

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BRAVO GARAY DEYSY LORENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 20E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939581**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939581** en contra del presunto infractor señor(a) **BRAVO GARAY DEYSY LORENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939581**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DAZA RODRIGUEZ PEDRO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 32E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010870931**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010870931** en contra del presunto infractor señor(a) **DAZA RODRIGUEZ PEDRO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010870931**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

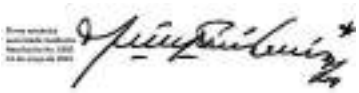

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ CARDENAS JEFFERSON STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 29E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950151**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950151** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ CARDENAS JEFFERSON STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950151**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

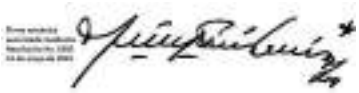

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALVIS VERA DIEGO MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701076 38E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010700083**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010700083** en contra del presunto infractor señor(a) **GALVIS VERA DIEGO MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010700083**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUEVARA RODRIGUEZ FABIOLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010439017**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010439017** en contra del presunto infractor señor(a) **GUEVARA RODRIGUEZ FABIOLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010439017**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SALGADO MORENO JOSE RICARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701034 62E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010556787**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010556787** en contra del presunto infractor señor(a) **SALGADO MORENO JOSE RICARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010556787**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FONSECA VARGAS INES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000021E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934535**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934535** en contra del presunto infractor señor(a) **FONSECA VARGAS INES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934535**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ AVILA OSCAR MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 30E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950154**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950154** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ AVILA OSCAR MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950154**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

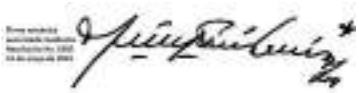

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CALDERON BRAVO JULIO CESAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901048 31E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001927522**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001927522** en contra del presunto infractor señor(a) **CALDERON BRAVO JULIO CESAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001927522**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS SANCHEZ JESUS ROGER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701027 35E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010875002**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010875002** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS SANCHEZ JESUS ROGER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010875002**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

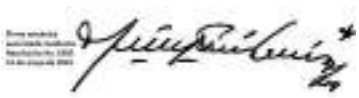

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SILVA RIAÑO JHERSON DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701090 93E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001940086**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001940086** en contra del presunto infractor señor(a) **SILVA RIAÑO JHERSON DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001940086**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARIZA CAICEDO GERMAN ROBINSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265O2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010439506**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010439506** en contra del presunto infractor señor(a) **ARIZA CAICEDO GERMAN ROBINSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010439506**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ LOPEZ JUAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195238801003 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010716503**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 94, Númeral. 3.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010716503** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ LOPEZ JUAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010716503**, como presunto infractor del **Comportamiento** Permitir el consumo de tabaco y/o sus derivados en lugares no autorizados por la ley y la normatividad vigente, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 94, Númeral. 3.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

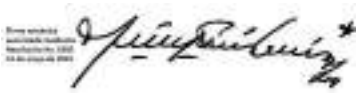

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUAYARA HERNANDEZ NOE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901046O7E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010732423**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010732423** en contra del presunto infractor señor(a) **GUAYARA HERNANDEZ NOE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010732423**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ CASTAÑEDA JESUS MARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196048701012 99E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938916**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938916** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ CASTAÑEDA JESUS MARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938916**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ SACRIZTAN PAULA ANDREA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 28E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938591**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938591** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ SACRIZTAN PAULA ANDREA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938591**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO BAEZ SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701032666E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950904**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950904** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO BAEZ SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950904**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ CRUZ DEIBYD FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701076 54E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001974804**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001974804** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ CRUZ DEIBYD FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001974804**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

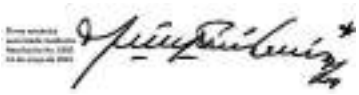

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FONSECA VARGAS INES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000l1E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950453**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950453** en contra del presunto infractor señor(a) **FONSECA VARGAS INES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950453**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FIGUEROA RODRIGUEZ OSWALDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196838701197 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944166**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944166** en contra del presunto infractor señor(a) **FIGUEROA RODRIGUEZ OSWALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944166**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SAMANIEGO RODRIGUEZ LEIDY PAOLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701030O2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937883**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937883** en contra del presunto infractor señor(a) **SAMANIEGO RODRIGUEZ LEIDY PAOLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937883**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

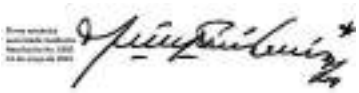

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SAMANIEGO RODRIGUEZ MARISOL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701030003E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937884**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937884** en contra del presunto infractor señor(a) **SAMANIEGO RODRIGUEZ MARISOL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937884**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

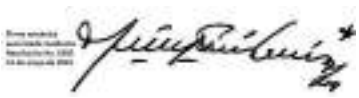

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHAVEZ MEDINA PABLO EZEQUIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701028S6E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001932729**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001932729** en contra del presunto infractor señor(a) **CHAVEZ MEDINA PABLO EZEQUIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001932729**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LUNA GOMEZ JULIO CESAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701091O2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930997**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 5.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930997** en contra del presunto infractor señor(a) **LUNA GOMEZ JULIO CESAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930997**, como presunto infractor del **Comportamiento** Agredir, empujar o irrespetar a las demás personas durante el acceso, permanencia o salida de estos, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 5.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ MOMPOTES FABIAN ARNULFO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196048701013O5E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930832**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930832** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ MOMPOTES FABIAN ARNULFO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930832**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

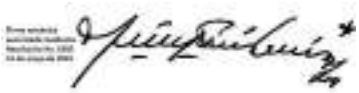

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ FONSECA ANDRES GIOVANNY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701090 91E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935300**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935300** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ FONSECA ANDRES GIOVANNY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935300**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

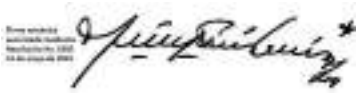

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RINCON VARGAS HERNAN ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901046 51E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010848919**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010848919** en contra del presunto infractor señor(a) **RINCON VARGAS HERNAN ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010848919**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOPEZ GRANADOS CLOBIS HUMBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196834901065 32E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010643131**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010643131** en contra del presunto infractor señor(a) **LOPEZ GRANADOS CLOBIS HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010643131**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

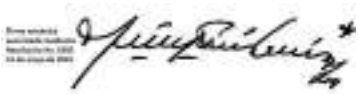

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BALLEN MARTINEZ JANN CARLO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701076 68E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010849192**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010849192** en contra del presunto infractor señor(a) **BALLEN MARTINEZ JANN CARLO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010849192**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ CARRILLO JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195344901089 67E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819195**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819195** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ CARRILLO JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819195**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

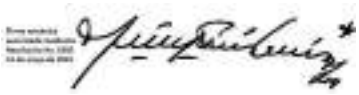

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ ORTIZ SERGIO NICOLAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192238701123334E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010827553**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010827553** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ ORTIZ SERGIO NICOLAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010827553**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NAVARRETE VARGAS NATALIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 33E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010870932**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010870932** en contra del presunto infractor señor(a) **NAVARRETE VARGAS NATALIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010870932**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARIÑO ROJAS LUIS ARMANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196834901065 26E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010762345**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010762345** en contra del presunto infractor señor(a) **MARIÑO ROJAS LUIS ARMANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010762345**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ MOLINA EHINER IBALDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701001 52E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010833900**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010833900** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ MOLINA EHINER IBALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010833900**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LAGUNA RESTREPO NICOLAS STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950156**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950156** en contra del presunto infractor señor(a) **LAGUNA RESTREPO NICOLAS STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950156**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELTRAN PACHECO ELVER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701001 50E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010706237**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010706237** en contra del presunto infractor señor(a) **BELTRAN PACHECO ELVER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010706237**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VINASCO CALVO JOSE NIVALDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195348701108 78E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441812**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441812** en contra del presunto infractor señor(a) **VINASCO CALVO JOSE NIVALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441812**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CABRERA LOPEZ JORGE HUMBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195348701108 76E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441670**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441670** en contra del presunto infractor señor(a) **CABRERA LOPEZ JORGE HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441670**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GIRALDO SUAREZ JOSE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901034 90E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001900448**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001900448** en contra del presunto infractor señor(a) **GIRALDO SUAREZ JOSE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001900448**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUERVO TORRES MATILDE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195344901089 69E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010822060**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010822060** en contra del presunto infractor señor(a) **CUERVO TORRES MATILDE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010822060**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZAPATA RAMIREZ NELSON ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901066556E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001947706**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 134, Númeral. 2.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001947706** en contra del presunto infractor señor(a) **ZAPATA RAMIREZ NELSON ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001947706**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un ejemplar canino potencialmente peligroso en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 134, Númeral. 2.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BULLA SUAREZ BRAYAN ESTIBEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701032 68E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950907**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950907** en contra del presunto infractor señor(a) **BULLA SUAREZ BRAYAN ESTIBEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950907**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TOVAR PARRA IVON JULIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701008 49E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748125**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748125** en contra del presunto infractor señor(a) **TOVAR PARRA IVON JULIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748125**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROA ROA BILLY JEISSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20185444901048896E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110011012852**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110011012852** en contra del presunto infractor señor(a) **ROA ROA BILLY JEISSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110011012852**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERRERA RODRIGUEZ CARLOS JULIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266 79E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939198**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939198** en contra del presunto infractor señor(a) **HERRERA RODRIGUEZ CARLOS JULIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939198**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUBILLOS JACINTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 38E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010799195**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010799195** en contra del presunto infractor señor(a) **CUBILLOS JACINTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010799195**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

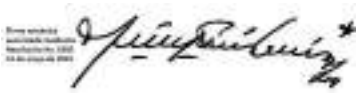

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PARRA VALERO MARIA FERNANDA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701029 68E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748657**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748657** en contra del presunto infractor señor(a) **PARRA VALERO MARIA FERNANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748657**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GULUMA RAMOS LUIS MIGUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196448701021 13E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950001**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950001** en contra del presunto infractor señor(a) **GULUMA RAMOS LUIS MIGUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950001**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEÑA CARO CESAR AUGUSTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701029 75E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001932731**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001932731** en contra del presunto infractor señor(a) **PEÑA CARO CESAR AUGUSTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001932731**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

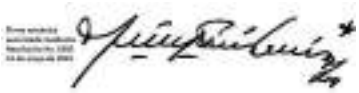

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ GARCIA EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870103005E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748558**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748558** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ GARCIA EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748558**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BOLAÑOS MERCHAN JOAN YIJANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196234901010l4E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010746710**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010746710** en contra del presunto infractor señor(a) **BOLAÑOS MERCHAN JOAN YIJANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010746710**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

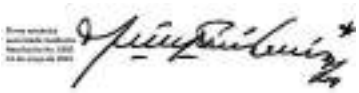

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LIZARAZO MONCADA JHON ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870103011E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748561**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748561** en contra del presunto infractor señor(a) **LIZARAZO MONCADA JHON ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748561**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONCADA BLANCA LILIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701030l7E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748562**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748562** en contra del presunto infractor señor(a) **MONCADA BLANCA LILIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748562**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DURAN CAMPOS JULIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870103021E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748563**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748563** en contra del presunto infractor señor(a) **DURAN CAMPOS JULIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748563**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HIGUERA MARIA EUGENIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701030 26E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010748564**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010748564** en contra del presunto infractor señor(a) **HIGUERA MARIA EUGENIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010748564**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PITA RODRIGUEZ LEIDY VIVIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701029 81E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944004**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944004** en contra del presunto infractor señor(a) **PITA RODRIGUEZ LEIDY VIVIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944004**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

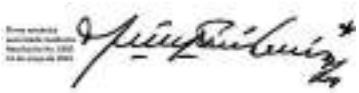

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AMPUDIA CASTRILLON VANESSA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266666E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010844404**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010844404** en contra del presunto infractor señor(a) **AMPUDIA CASTRILLON VANESSA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010844404**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ QUINTERO JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701030l9E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010343448**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010343448** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ QUINTERO JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010343448**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MOSQUERA VIUCHE JOHNATHAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901047O4E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010850416**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010850416** en contra del presunto infractor señor(a) **MOSQUERA VIUCHE JOHNATHAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010850416**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TELLEZ ROMERO JHON SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20185938701017 85E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950665**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950665** en contra del presunto infractor señor(a) **TELLEZ ROMERO JHON SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950665**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

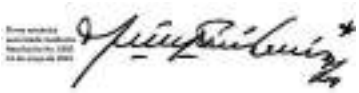

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELTRAN BELTRAN ADRIANA LUCIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901027555E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001902142**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001902142** en contra del presunto infractor señor(a) **BELTRAN BELTRAN ADRIANA LUCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001902142**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

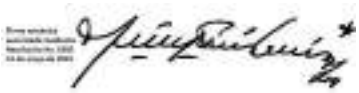

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALVIS ARIZMENDI JULIO CESAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195638701015 30E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944068**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944068** en contra del presunto infractor señor(a) **GALVIS ARIZMENDI JULIO CESAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944068**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MURCIA CAMACHO KELLY VANNESA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901902 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010827003**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010827003** en contra del presunto infractor señor(a) **MURCIA CAMACHO KELLY VANNESA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010827003**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARDILA ROJAS DIANA MARCELA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701034 84E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010746712**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010746712** en contra del presunto infractor señor(a) **ARDILA ROJAS DIANA MARCELA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010746712**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARDENAS CARDENAS DANIEL ARTURO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000031E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950462**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950462** en contra del presunto infractor señor(a) **CARDENAS CARDENAS DANIEL ARTURO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950462**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

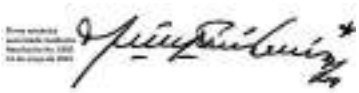

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACERO PINILLA ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701032l3E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949965**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949965** en contra del presunto infractor señor(a) **ACERO PINILLA ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949965**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196048701013l0E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930837**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930837** en contra del presunto infractor señor(a) **MORA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930837**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROMERO ROMERO JAIRO ERNEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701032l6E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949968**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949968** en contra del presunto infractor señor(a) **ROMERO ROMERO JAIRO ERNEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949968**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ VALBUENA CRISTIAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 98E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950002**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950002** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ VALBUENA CRISTIAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950002**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAYO BETANCOURT SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195934901023 74E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001927119**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001927119** en contra del presunto infractor señor(a) **RAYO BETANCOURT SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001927119**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PUERTO OSORIO ANGIE VALENTINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266888E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010870577**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010870577** en contra del presunto infractor señor(a) **PUERTO OSORIO ANGIE VALENTINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010870577**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

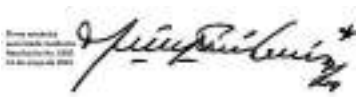

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANDOVAL TORRES JOSE ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081O2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939026**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939026** en contra del presunto infractor señor(a) **SANDOVAL TORRES JOSE ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939026**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ SANDOVAL ANGEL ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081O3E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939027**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939027** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ SANDOVAL ANGEL ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939027**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

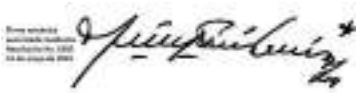

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ RUIZ MARIA YOLANDA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195638701015 68E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943914**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943914** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ RUIZ MARIA YOLANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943914**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BALLESTAS POLO LEIDYS VANESSA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195638701015 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943415**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943415** en contra del presunto infractor señor(a) **BALLESTAS POLO LEIDYS VANESSA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943415**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEDROZO CAMPO DARINEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195638701015 65E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938136**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938136** en contra del presunto infractor señor(a) **PEDROZO CAMPO DARINEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938136**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LEAL ARAGON JOSE WILLINGTON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081O1E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939025**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939025** en contra del presunto infractor señor(a) **LEAL ARAGON JOSE WILLINGTON** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939025**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUE CASTRO CRISTHIAN ALEXIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081O6E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944373**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944373** en contra del presunto infractor señor(a) **GUE CASTRO CRISTHIAN ALEXIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944373**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

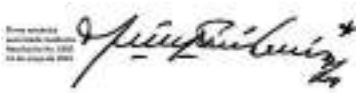

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINTO MARTINEZ OMAR STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701034O9E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938760**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938760** en contra del presunto infractor señor(a) **PINTO MARTINEZ OMAR STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938760**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

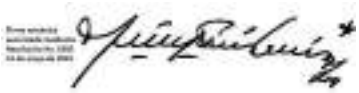

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARO RAMOS RUDY ARMANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196434901010 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010753275**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010753275** en contra del presunto infractor señor(a) **CARO RAMOS RUDY ARMANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010753275**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BERNAL MOSQUERA LUZ MARINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 63E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943010**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943010** en contra del presunto infractor señor(a) **BERNAL MOSQUERA LUZ MARINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943010**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALINDO CARDOZO JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701080l8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010726645**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010726645** en contra del presunto infractor señor(a) **GALINDO CARDOZO JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010726645**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINEDA RODRIGUEZ BLAIR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870102821E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010751401**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010751401** en contra del presunto infractor señor(a) **PINEDA RODRIGUEZ BLAIR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010751401**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALLEGO GALVEZ SHARLOT NICOLL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 54E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943011**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943011** en contra del presunto infractor señor(a) **GALLEGO GALVEZ SHARLOT NICOLL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943011**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTIZ HURTADO OLIVER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701028l5E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010751402**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Núméral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010751402** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTIZ HURTADO OLIVER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010751402**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Núméral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ PATIÑO YONY ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196344901013 46E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010493607**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010493607** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ PATIÑO YONY ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010493607**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ ALMANZAR JOHAN ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701034O8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950305**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950305** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ ALMANZAR JOHAN ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950305**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

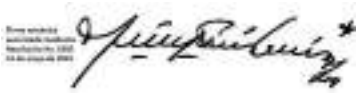

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARIZABALO NAVARRO NELSON ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 66E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935144**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935144** en contra del presunto infractor señor(a) **GARIZABALO NAVARRO NELSON ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935144**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AVILA GOMEZ JESUS ERNESTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 62E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943009**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943009** en contra del presunto infractor señor(a) **AVILA GOMEZ JESUS ERNESTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943009**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ LUIS CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 68E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010800511**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010800511** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ LUIS CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010800511**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CANO RICO ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195938701033l8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934840**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934840** en contra del presunto infractor señor(a) **CANO RICO ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934840**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PENAGOS JOHN JAIRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701074 79E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010646577**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010646577** en contra del presunto infractor señor(a) **PENAGOS JOHN JAIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010646577**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

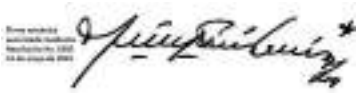

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FIGUEROA VARGAS JOHN MAURI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701074 76E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010670365**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010670365** en contra del presunto infractor señor(a) **FIGUEROA VARGAS JOHN MAURI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010670365**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHAMORRO CASTRILLON DANIEL ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701074 78E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010646578**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010646578** en contra del presunto infractor señor(a) **CHAMORRO CASTRILLON DANIEL ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010646578**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

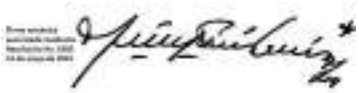

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BERMUDEZ ENCISO BRANDON STEAVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195348701108 67E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010646580**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010646580** en contra del presunto infractor señor(a) **BERMUDEZ ENCISO BRANDON STEAVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010646580**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

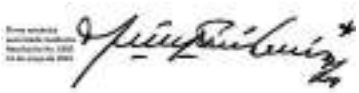

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTELLANOS BOHORQUEZ OMAR ALIRIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870102871E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010621174**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010621174** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTELLANOS BOHORQUEZ OMAR ALIRIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010621174**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PARRA ARIAS LANIG EYDELMANK.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701034 63E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939515**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939515** en contra del presunto infractor señor(a) **PARRA ARIAS LANIG EYDELMANK** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939515**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUERRERO RODRIGUEZ GABRIEL NICOLAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031S1E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939516**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939516** en contra del presunto infractor señor(a) **GUERRERO RODRIGUEZ GABRIEL NICOLAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939516**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORDOÑEZ MOLANO DILAN ERNESTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701007 88E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001936135**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001936135** en contra del presunto infractor señor(a) **ORDOÑEZ MOLANO DILAN ERNESTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001936135**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DAZA HUERTAS ANDRES ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20185938701018 37E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937097**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937097** en contra del presunto infractor señor(a) **DAZA HUERTAS ANDRES ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937097**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

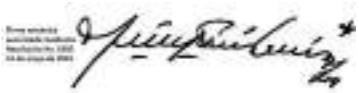

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PARADA PRADA JENNY LORENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701O3171E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949978**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949978** en contra del presunto infractor señor(a) **PARADA PRADA JENNY LORENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949978**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO SABOGAL ANA TATIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 64E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939284**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939284** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO SABOGAL ANA TATIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939284**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

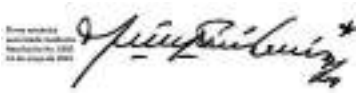

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GAVIRIA PAEZ MAICOL ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20185938701018 32E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950666**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950666** en contra del presunto infractor señor(a) **GAVIRIA PAEZ MAICOL ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950666**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

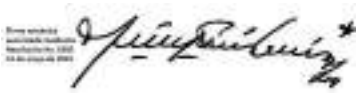

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROCHA CASTRO JORGE ISAAC.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701007 94E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943366**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943366** en contra del presunto infractor señor(a) **ROCHA CASTRO JORGE ISAAC** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943366**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUARIN ARENAS MARLENI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196838701191 88E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010609170**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010609170** en contra del presunto infractor señor(a) **GUARIN ARENAS MARLENI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010609170**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ PIEDRAHITA BRAYAN DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 56E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939521**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939521** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ PIEDRAHITA BRAYAN DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939521**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REAL MAHECHA JASBLEIDY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196838701192 84E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010465729**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010465729** en contra del presunto infractor señor(a) **REAL MAHECHA JASBLEIDY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010465729**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BONILLA LOPERA IVAN ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701078 80E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937680**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937680** en contra del presunto infractor señor(a) **BONILLA LOPERA IVAN ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937680**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

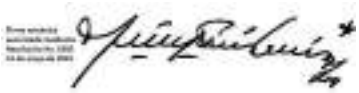

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAICEDO RODRIGUEZ EDNA MAGALI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196838701197 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010465730**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010465730** en contra del presunto infractor señor(a) **CAICEDO RODRIGUEZ EDNA MAGALI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010465730**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RENTERIA DIAZ JUAN MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 86E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010820483**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010820483** en contra del presunto infractor señor(a) **RENTERIA DIAZ JUAN MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010820483**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MEJIA LIBARDO ANIBAL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701026 42E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944172**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944172** en contra del presunto infractor señor(a) **MEJIA LIBARDO ANIBAL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944172**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS MARTINEZ JUAN DIEGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 85E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010820484**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010820484** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS MARTINEZ JUAN DIEGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010820484**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

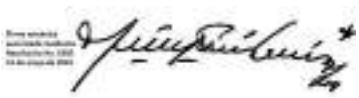

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARZON VALENCIA MANUEL ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 65E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939290**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939290** en contra del presunto infractor señor(a) **GARZON VALENCIA MANUEL ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939290**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ ZAMBRANO ANGIE VANESA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701032 75E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937530**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937530** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ ZAMBRANO ANGIE VANESA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937530**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

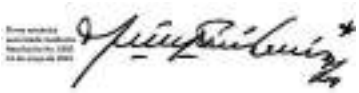

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
QUIQUE MARTINEZ ELISA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 59E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942502**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942502** en contra del presunto infractor señor(a) **QUIQUE MARTINEZ ELISA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942502**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUZMAN GALINDO YULY ALEJANDRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 56E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949601**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949601** en contra del presunto infractor señor(a) **GUZMAN GALINDO YULY ALEJANDRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949601**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VELEZ ESPEJO SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 83E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010820482**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010820482** en contra del presunto infractor señor(a) **VELEZ ESPEJO SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010820482**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Núméral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ RUIZ FANY MARCELA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 27E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010835009**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010835009** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ RUIZ FANY MARCELA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010835009**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HORMAZA BERMUDEZ BRAYAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 40E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944173**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944173** en contra del presunto infractor señor(a) **HORMAZA BERMUDEZ BRAYAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944173**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ABRIL ILES JOAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196834901068l2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010465731**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010465731** en contra del presunto infractor señor(a) **ABRIL ILES JOAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010465731**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO GUSTAVO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 28E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010835010**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010835010** en contra del presunto infractor señor(a) **MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO GUSTAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010835010**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMOS GARCIA LUZ MARINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 29E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010835011**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010835011** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMOS GARCIA LUZ MARINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010835011**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTEGA ESPINOSA AYDA ELEANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 41E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944174**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944174** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTEGA ESPINOSA AYDA ELEANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944174**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALLEGO GOMEZ JORGE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 57E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949604**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949604** en contra del presunto infractor señor(a) **GALLEGO GOMEZ JORGE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949604**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ ESPINOSA HERLAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 45E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001975403**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001975403** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ ESPINOSA HERLAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001975403**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALLEGO GOMEZ JORGE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 58E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949605**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949605** en contra del presunto infractor señor(a) **GALLEGO GOMEZ JORGE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949605**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MERCHAN ANGARITA JUAN CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195838701001l5E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689990**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689990** en contra del presunto infractor señor(a) **MERCHAN ANGARITA JUAN CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689990**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

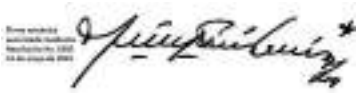

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO ORJUELA JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870102751E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950958**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950958** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO ORJUELA JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950958**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

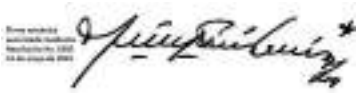

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FORERO ROA CESAR URIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701073 53E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938535**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938535** en contra del presunto infractor señor(a) **FORERO ROA CESAR URIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938535**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALONSO SOTELO ANDREA CATALINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 66E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939531**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939531** en contra del presunto infractor señor(a) **ALONSO SOTELO ANDREA CATALINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939531**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OYUELA ROMERO CARLOS MARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 67E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939532**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939532** en contra del presunto infractor señor(a) **OYUELA ROMERO CARLOS MARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939532**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

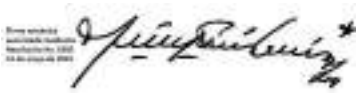

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MAYORGA GARCIA LIDIONEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701073555E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938537**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938537** en contra del presunto infractor señor(a) **MAYORGA GARCIA LIDIONEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938537**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ FORERO VALENTINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 74E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942551**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942551** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ FORERO VALENTINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942551**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LANCHEROS MOLINA JHONATAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 75E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942552**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942552** en contra del presunto infractor señor(a) **LANCHEROS MOLINA JHONATAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942552**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

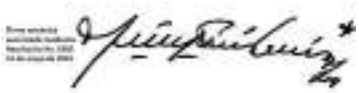

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ TORRES CARLOS OMAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266 32E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010737656**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010737656** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ TORRES CARLOS OMAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010737656**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PAYARES POLO MIRABEL CARMEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 83E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010737657**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010737657** en contra del presunto infractor señor(a) **PAYARES POLO MIRABEL CARMEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010737657**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MANCILLA MENDEZ MILTON RICARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019623870103511E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937531**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937531** en contra del presunto infractor señor(a) **MANCILLA MENDEZ MILTON RICARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937531**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

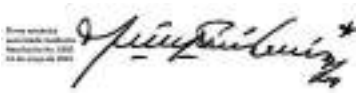

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REYES GIL ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010797044**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010797044** en contra del presunto infractor señor(a) **REYES GIL ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010797044**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ HERRERA CHARLES JOHANS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701032 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950006**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950006** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ HERRERA CHARLES JOHANS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950006**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FONSECA FAJARDO JOHAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701O3184E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949995**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949995** en contra del presunto infractor señor(a) **FONSECA FAJARDO JOHAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949995**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DELGADO TORRES GHERSON LEONARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701O3170E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939538**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939538** en contra del presunto infractor señor(a) **DELGADO TORRES GHERSON LEONARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939538**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAMARGO MUNEVAR MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 76E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942554**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942554** en contra del presunto infractor señor(a) **CAMARGO MUNEVAR MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942554**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

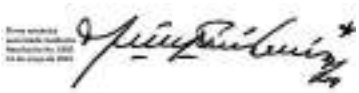

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REINA CASTILLO RONAL GABRIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 82E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949504**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949504** en contra del presunto infractor señor(a) **REINA CASTILLO RONAL GABRIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949504**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOZANO GUZMAN GERMAN HUMBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 83E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949505**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949505** en contra del presunto infractor señor(a) **LOZANO GUZMAN GERMAN HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949505**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MAYORGA WALTEROS ANDRES CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 77E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001928596**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001928596** en contra del presunto infractor señor(a) **MAYORGA WALTEROS ANDRES CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001928596**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

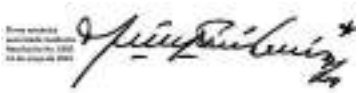

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BECERRA HOYOS CESAR AUGUSTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 85E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949996**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949996** en contra del presunto infractor señor(a) **BECERRA HOYOS CESAR AUGUSTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949996**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELTRAN RIAÑO JHON ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701031 69E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939537**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939537** en contra del presunto infractor señor(a) **BELTRAN RIAÑO JHON ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939537**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PAEZ MOYA HAROLD EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901267 30E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010739467**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010739467** en contra del presunto infractor señor(a) **PAEZ MOYA HAROLD EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010739467**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUELLAR DUSSAN SANTIAGO HERNAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 81E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949503**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949503** en contra del presunto infractor señor(a) **CUELLAR DUSSAN SANTIAGO HERNAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949503**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

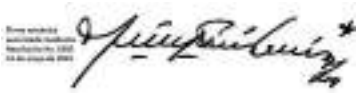

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TOVAR LOPEZ JAVIER MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196834901068 79E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001906022**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001906022** en contra del presunto infractor señor(a) **TOVAR LOPEZ JAVIER MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001906022**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

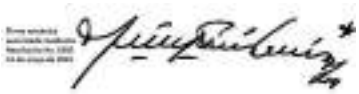

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORCOTE MORA LUIS FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701034 50E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950306**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950306** en contra del presunto infractor señor(a) **MORCOTE MORA LUIS FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950306**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GORDILLO LOAIZA JOHAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701078 85E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001936968**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001936968** en contra del presunto infractor señor(a) **GORDILLO LOAIZA JOHAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001936968**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

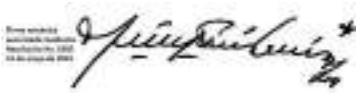

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARCINIEGAS ANDRADE JOSE ALDEMAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019623870100911E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010496490**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010496490** en contra del presunto infractor señor(a) **ARCINIEGAS ANDRADE JOSE ALDEMAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010496490**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

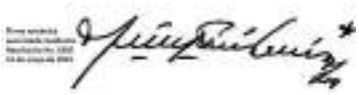

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FLOREZ PUENTES EDYN FABIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 81E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939030**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939030** en contra del presunto infractor señor(a) **FLOREZ PUENTES EDYN FABIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939030**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARENAS PRADA MARIO ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 80E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944380**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944380** en contra del presunto infractor señor(a) **ARENAS PRADA MARIO ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944380**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

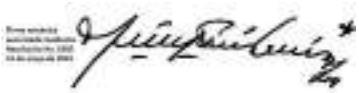

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AMEZQUITA NIÑO LAUREEN STEFANY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 78E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943012**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943012** en contra del presunto infractor señor(a) **AMEZQUITA NIÑO LAUREEN STEFANY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943012**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

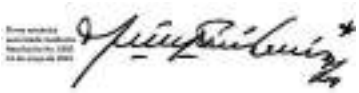

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RINCON PARDO HENRY DARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901059 24E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001902776**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001902776** en contra del presunto infractor señor(a) **RINCON PARDO HENRY DARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001902776**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTEGA BAYONA BRAYAN DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901058 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010442062**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010442062** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTEGA BAYONA BRAYAN DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010442062**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LAMPREA LOPEZ GINETH FERNANDA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195348701108 69E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010435765**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010435765** en contra del presunto infractor señor(a) **LAMPREA LOPEZ GINETH FERNANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010435765**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ POVEDA JULIAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901058 72E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010439847**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010439847** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ POVEDA JULIAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010439847**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

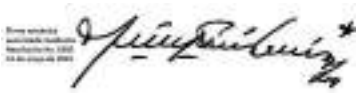

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO CETINA JAVIER GUSTAVO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079595E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001973004**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001973004** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO CETINA JAVIER GUSTAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001973004**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARAY ACUÑA JEFERSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195938701036 28E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001932443**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001932443** en contra del presunto infractor señor(a) **GARAY ACUÑA JEFERSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001932443**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AREVALO BARBOSA JEISSON STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 51E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010832184**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010832184** en contra del presunto infractor señor(a) **AREVALO BARBOSA JEISSON STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010832184**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FIERRO QUIÑONES JOSE VALENTIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701026 49E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934641**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934641** en contra del presunto infractor señor(a) **FIERRO QUIÑONES JOSE VALENTIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934641**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ WALTEROS JULIAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901048 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001973314**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001973314** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ WALTEROS JULIAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001973314**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

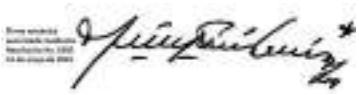

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GRACIA JIMENEZ ANGELA CRISTINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20185444901048 74E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010580197**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010580197** en contra del presunto infractor señor(a) **GRACIA JIMENEZ ANGELA CRISTINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010580197**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

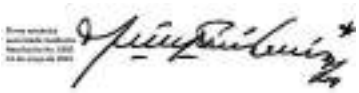

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS PENAGOS JIMMY ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195334901028O2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819611**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819611** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS PENAGOS JIMMY ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819611**, como presunto infractor del **Comportamiento** Amenazar con causar un daño físicoa personas por cualquier medio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ESQUIVEL PINEDA PEDRO LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195334901028O3E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819612**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819612** en contra del presunto infractor señor(a) **ESQUIVEL PINEDA PEDRO LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819612**, como presunto infractor del **Comportamiento** Amenazar con causar un daño físicoa personas por cualquier medio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

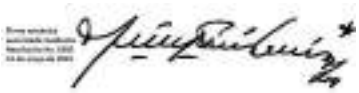

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANABRIA BELTRAN GELVER MILLER GREGORY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901267 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010853918**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 95, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010853918** en contra del presunto infractor señor(a) **SANABRIA BELTRAN GELVER MILLER GREGORY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010853918**, como presunto infractor del **Comportamiento** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 95, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARQUEZ HUERFANO RAFAEL ALFONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901010 27E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010440141**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010440141** en contra del presunto infractor señor(a) **MARQUEZ HUERFANO RAFAEL ALFONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010440141**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

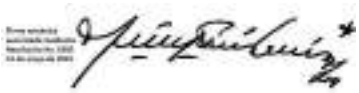

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BRICEÑO PUSHAINA DENISE DEL VALLE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 36E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943156**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943156** en contra del presunto infractor señor(a) **BRICEÑO PUSHAINA DENISE DEL VALLE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943156**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

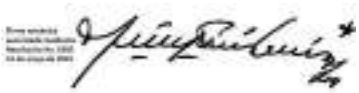

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASAS CRUZ CAMPO ELIAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 76E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010553264**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010553264** en contra del presunto infractor señor(a) **CASAS CRUZ CAMPO ELIAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010553264**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALZATE GARCIA JUAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 75E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010553265**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010553265** en contra del presunto infractor señor(a) **ALZATE GARCIA JUAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010553265**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ MORENO RODRIGO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701034 62E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010527097**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010527097** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ MORENO RODRIGO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010527097**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARAGON DEVIA ORLANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 74E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010553266**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Núméral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010553266** en contra del presunto infractor señor(a) **ARAGON DEVIA ORLANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010553266**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Núméral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO OBANDO JOSE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 77E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010553267**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010553267** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO OBANDO JOSE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010553267**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARO CONTRERAS OSCAR ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266628E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010676881**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010676881** en contra del presunto infractor señor(a) **CARO CONTRERAS OSCAR ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010676881**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RIAÑO AVENDAÑO NANCY AIDA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004447E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831662**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831662** en contra del presunto infractor señor(a) **RIAÑO AVENDAÑO NANCY AIDA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831662**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VEGA LEAL JHOSMAN LEANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196834901063 40E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001910605**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001910605** en contra del presunto infractor señor(a) **VEGA LEAL JHOSMAN LEANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001910605**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACOSTA CORDOBA OSCAR ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901251 82E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939686**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939686** en contra del presunto infractor señor(a) **ACOSTA CORDOBA OSCAR ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939686**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HENAO BOTINA CARLOS FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 90E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010726256**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010726256** en contra del presunto infractor señor(a) **HENAO BOTINA CARLOS FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010726256**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CALDERON OSORIO SAMUEL FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079O8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937684**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937684** en contra del presunto infractor señor(a) **CALDERON OSORIO SAMUEL FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937684**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

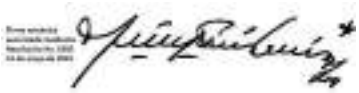

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SERRANO MATEUS ALDEMAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010553268**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010553268** en contra del presunto infractor señor(a) **SERRANO MATEUS ALDEMAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010553268**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NARVAEZ MONTES LUIS EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901267l6E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010857459**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010857459** en contra del presunto infractor señor(a) **NARVAEZ MONTES LUIS EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010857459**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHACON GARAVITO WILLIAN HUMBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 95E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001972118**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 144, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001972118** en contra del presunto infractor señor(a) **CHACON GARAVITO WILLIAN HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001972118**, como presunto infractor del **Comportamiento** Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 144, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BUITRAGO ZAPATA DANIEL MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 87E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001940089**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001940089** en contra del presunto infractor señor(a) **BUITRAGO ZAPATA DANIEL MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001940089**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

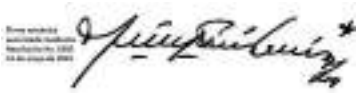

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOZANO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901018 48E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010442381**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010442381** en contra del presunto infractor señor(a) **LOZANO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010442381**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

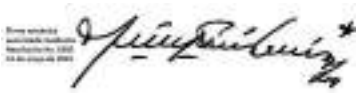

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUIZ PARRA JORGE ESTEBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701033349E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942656**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942656** en contra del presunto infractor señor(a) **RUIZ PARRA JORGE ESTEBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942656**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

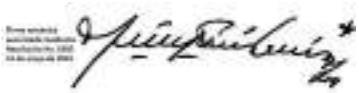

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BAUTISTA HERNANDEZ JOSE RODRIGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 89E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001940091**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001940091** en contra del presunto infractor señor(a) **BAUTISTA HERNANDEZ JOSE RODRIGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001940091**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

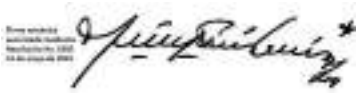

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ CASTAÑEDA BIBIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901264 71E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935916**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935916** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ CASTAÑEDA BIBIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935916**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

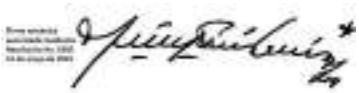

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARIZA RUIZ DIEGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 45E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938540**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938540** en contra del presunto infractor señor(a) **ARIZA RUIZ DIEGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938540**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUBILLOS GARCIA YEDISON ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901048 78E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001973477**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001973477** en contra del presunto infractor señor(a) **CUBILLOS GARCIA YEDISON ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001973477**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ GARCIA GONZALO HELADIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 83E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010798274**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010798274** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ GARCIA GONZALO HELADIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010798274**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 82E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010798272**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010798272** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010798272**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SOTO PERALTA JAVIER JULIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701037O5E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943377**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943377** en contra del presunto infractor señor(a) **SOTO PERALTA JAVIER JULIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943377**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUITIVA ARIAS CRISTIAN FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 90E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001940093**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001940093** en contra del presunto infractor señor(a) **CUITIVA ARIAS CRISTIAN FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001940093**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

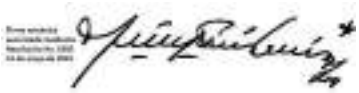

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VALLEJO GAITAN JOHAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 93E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010845676**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 9.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010845676** en contra del presunto infractor señor(a) **VALLEJO GAITAN JOHAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010845676**, como presunto infractor del **Comportamiento** Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 9.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

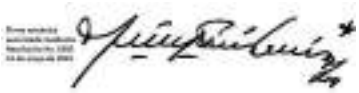

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORTES GOMEZ CAROLINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000041E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950473**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950473** en contra del presunto infractor señor(a) **CORTES GOMEZ CAROLINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950473**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUZMAN PASO LUIS GUILLERMO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901048866E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001973854**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001973854** en contra del presunto infractor señor(a) **GUZMAN PASO LUIS GUILLERMO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001973854**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARAVITO ALDANA MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 91E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001932913**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001932913** en contra del presunto infractor señor(a) **GARAVITO ALDANA MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001932913**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

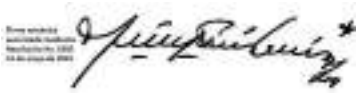

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARANGO CRUZ JAIRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192238801001 47E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010702448**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 92, Númeral. 10.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010702448** en contra del presunto infractor señor(a) **ARANGO CRUZ JAIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010702448**, como presunto infractor del **Comportamiento** Propiciar la ocupación indebida del espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 92, Númeral. 10.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AREVALO TORRES JAVIER STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901264 51E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010866577**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010866577** en contra del presunto infractor señor(a) **AREVALO TORRES JAVIER STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010866577**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROA GAMBA LIBIA YORLADY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 86E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935917**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935917** en contra del presunto infractor señor(a) **ROA GAMBA LIBIA YORLADY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935917**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEDRAZA BURGOS JENNIFFER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000042E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950474**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950474** en contra del presunto infractor señor(a) **PEDRAZA BURGOS JENNIFFER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950474**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUSTINEZ VARGAS LUIS MIGUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196434901009888E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949151**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949151** en contra del presunto infractor señor(a) **GUSTINEZ VARGAS LUIS MIGUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949151**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

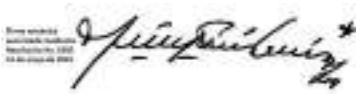

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACOSTA QUIJANO CARLOS EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 50E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938546**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938546** en contra del presunto infractor señor(a) **ACOSTA QUIJANO CARLOS EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938546**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

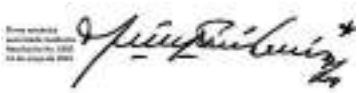

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARBOLEDA QUINTERO JUAN PABLO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 88E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942558**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942558** en contra del presunto infractor señor(a) **ARBOLEDA QUINTERO JUAN PABLO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942558**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

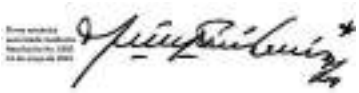

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTAÑEDA SANCHEZ DILAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950475**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950475** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTAÑEDA SANCHEZ DILAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950475**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

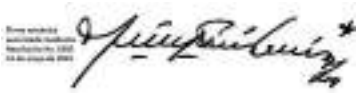

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ CASTILLO KEVIN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 89E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010557077**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010557077** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ CASTILLO KEVIN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010557077**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ CAMARGO MANUEL ELKIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 46E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938541**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938541** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ CAMARGO MANUEL ELKIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938541**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

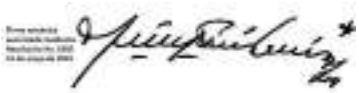

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MOLINA LEON GINNA SHIRLEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701O3144E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944181**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944181** en contra del presunto infractor señor(a) **MOLINA LEON GINNA SHIRLEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944181**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SERRANO CRUZ JESUS MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 89E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942559**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942559** en contra del presunto infractor señor(a) **SERRANO CRUZ JESUS MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942559**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

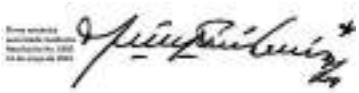

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ MARROQUIN EDISON JAIR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901267 25E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010826705**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010826705** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ MARROQUIN EDISON JAIR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010826705**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

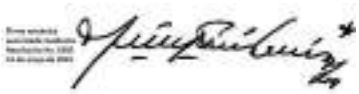

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO ALARCON CAROLINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 87E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949057**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949057** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO ALARCON CAROLINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949057**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ FLOREZ DYVERNEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 51E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001938547**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001938547** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ FLOREZ DYVERNEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001938547**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

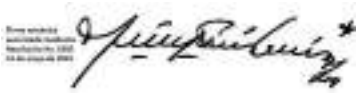

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LEMUS PINEDA EDWIN ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 85E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949051**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949051** en contra del presunto infractor señor(a) **LEMUS PINEDA EDWIN ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949051**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORNEJO COLLANTE ANDRES ROBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266 38E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010738064**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010738064** en contra del presunto infractor señor(a) **CORNEJO COLLANTE ANDRES ROBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010738064**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

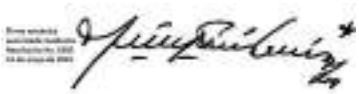

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ YULIE YASMIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 86E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949052**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949052** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ YULIE YASMIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949052**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SUAREZ MORALES FREDY GIOVANNY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701079 96E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010730280**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 144, Númeral. 2.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010730280** en contra del presunto infractor señor(a) **SUAREZ MORALES FREDY GIOVANNY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010730280**, como presunto infractor del **Comportamiento** Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 144, Númeral. 2.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CIFUENTES GARCIA ERIKA PAOLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901048885E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010849812**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010849812** en contra del presunto infractor señor(a) **CIFUENTES GARCIA ERIKA PAOLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010849812**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

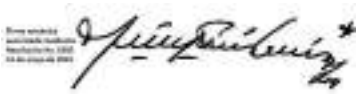

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUZMAN MARQUEZ JULIAN ESTEBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 91E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942564**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942564** en contra del presunto infractor señor(a) **GUZMAN MARQUEZ JULIAN ESTEBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942564**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

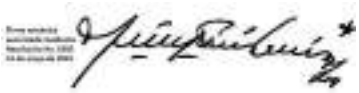

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AYALA ROMERO DIEGO FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20186344901023 60E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939837**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939837** en contra del presunto infractor señor(a) **AYALA ROMERO DIEGO FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939837**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ CAMARGO JEISSON ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 92E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942565**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942565** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ CAMARGO JEISSON ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942565**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

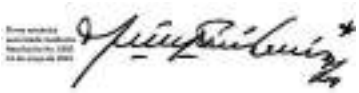

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CABALLERO MENSA ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 93E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942566**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942566** en contra del presunto infractor señor(a) **CABALLERO MENSA ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942566**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTIZ PARRA HOSMANT DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196338701027 65E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010342091**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010342091** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTIZ PARRA HOSMANT DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010342091**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTAÑA LADINO JHONATAN FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 93E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010739092**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010739092** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTAÑA LADINO JHONATAN FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010739092**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

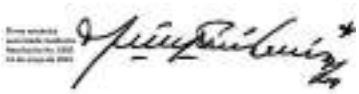

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081 22E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944385**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944385** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944385**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AGUILERA MONTENEGRO JUAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195334901013 70E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010821064**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010821064** en contra del presunto infractor señor(a) **AGUILERA MONTENEGRO JUAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010821064**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ONOFRE ROSAS CARMEN ROSA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901049 56E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001936972**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001936972** en contra del presunto infractor señor(a) **ONOFRE ROSAS CARMEN ROSA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001936972**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARZON GARZON JUAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011O1E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942956**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942956** en contra del presunto infractor señor(a) **GARZON GARZON JUAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942956**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOAIZA LUNA CLARA INES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20185844901025 94E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939586**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939586** en contra del presunto infractor señor(a) **LOAIZA LUNA CLARA INES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939586**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ MARTINEZ TATIANA ALEXANDRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265O9E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939587**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939587** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ MARTINEZ TATIANA ALEXANDRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939587**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

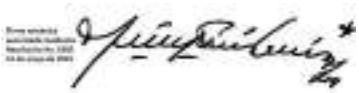

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TEQUIA ALVEAR VICTOR JULIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901900 71E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010618014**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010618014** en contra del presunto infractor señor(a) **TEQUIA ALVEAR VICTOR JULIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010618014**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FIGUEREDO PATIÑO DAVID ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 90E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010738442**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010738442** en contra del presunto infractor señor(a) **FIGUEREDO PATIÑO DAVID ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010738442**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

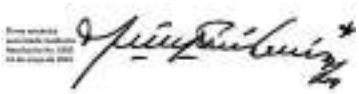

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ VELASQUEZ DAVID STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195938701036O1E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942208**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942208** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ VELASQUEZ DAVID STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942208**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

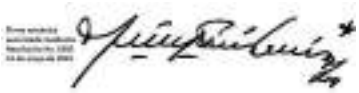

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ CORTES DAVID SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701032 87E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944721**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944721** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ CORTES DAVID SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944721**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAMERO ROJAS LORENA DE JESUS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011 14E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001934643**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001934643** en contra del presunto infractor señor(a) **CAMERO ROJAS LORENA DE JESUS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001934643**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
USECHE TIERRA DENTRO LESLY JULIETH.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701032888E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944722**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944722** en contra del presunto infractor señor(a) **USECHE TIERRA DENTRO LESLY JULIETH** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944722**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUERRA HENAO DANIEL ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011l2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010797062**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010797062** en contra del presunto infractor señor(a) **GUERRA HENAO DANIEL ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010797062**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACEVEDO BERMUDEZ JHON FREDY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 96E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010834561**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010834561** en contra del presunto infractor señor(a) **ACEVEDO BERMUDEZ JHON FREDY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010834561**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORTES FLORO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901050 31E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001927209**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001927209** en contra del presunto infractor señor(a) **CORTES FLORO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001927209**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORREDOR MESA FABIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701081 38E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010519988**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010519988** en contra del presunto infractor señor(a) **CORREDOR MESA FABIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010519988**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

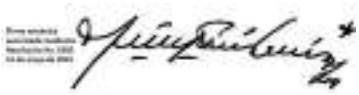

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO ORTIZ JOSE ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 57E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010439691**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010439691** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO ORTIZ JOSE ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010439691**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SIERRA BRAUSIN JOHAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081l8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949754**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949754** en contra del presunto infractor señor(a) **SIERRA BRAUSIN JOHAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949754**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núneral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

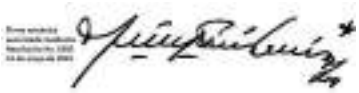

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ AREVALO DUBAN JOSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011 15E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943016**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943016** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ AREVALO DUBAN JOSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943016**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MURILLO MARQUEZ ABRAHAM GERMAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196348701029 87E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010342806**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010342806** en contra del presunto infractor señor(a) **MURILLO MARQUEZ ABRAHAM GERMAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010342806**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

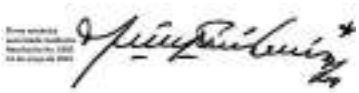

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OBANDO CESPEDES ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701081 47E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010539795**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010539795** en contra del presunto infractor señor(a) **OBANDO CESPEDES ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010539795**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

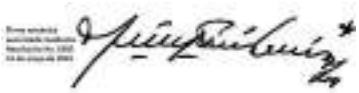

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NIETO SEINEA RAUL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701075 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437599**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437599** en contra del presunto infractor señor(a) **NIETO SEINEA RAUL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437599**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NASPIRAN RODRIGUEZ BRAYAN IVAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701075 42E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438139**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438139** en contra del presunto infractor señor(a) **NASPIRAN RODRIGUEZ BRAYAN IVAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438139**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CIFUENTES ACUÑA MARTHA YANNETH.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701081 42E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010440651**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010440651** en contra del presunto infractor señor(a) **CIFUENTES ACUÑA MARTHA YANNETH** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010440651**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ PARRA YENI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195334901010 73E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437600**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437600** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ PARRA YENI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437600**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

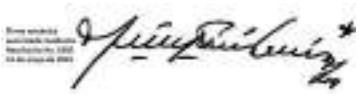

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ PARRA YENI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701075 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438140**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438140** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ PARRA YENI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438140**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUERRERO FRANCO ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701075 35E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441373**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441373** en contra del presunto infractor señor(a) **GUERRERO FRANCO ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441373**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHAVEZ USECHE MARIA DE LOS ANGELES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701081 20E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949756**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949756** en contra del presunto infractor señor(a) **CHAVEZ USECHE MARIA DE LOS ANGELES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949756**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PAJARITO SASTOQUE MARCOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196344901014l9E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010494854**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010494854** en contra del presunto infractor señor(a) **PAJARITO SASTOQUE MARCOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010494854**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELLO NIÑO OSCAR FABIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195334901010 74E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441374**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441374** en contra del presunto infractor señor(a) **BELLO NIÑO OSCAR FABIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441374**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HURTADO LOZANO JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011O4E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935147**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935147** en contra del presunto infractor señor(a) **HURTADO LOZANO JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935147**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

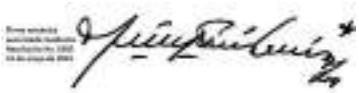

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ BEJARANO MARTHA HELENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901051 50E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001903031**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001903031** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ BEJARANO MARTHA HELENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001903031**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

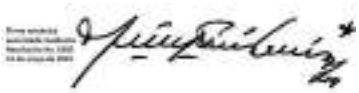

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ MORENO RODRIGO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701036 38E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438017**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438017** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ MORENO RODRIGO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438017**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

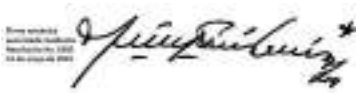

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MEJIA SANABRIA EDWIN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701008886E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010548526**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010548526** en contra del presunto infractor señor(a) **MEJIA SANABRIA EDWIN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010548526**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

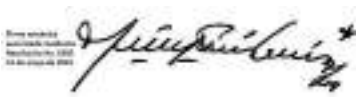

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAMACHO GARZON HEIDY NICOLE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 52E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010439211**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010439211** en contra del presunto infractor señor(a) **CAMACHO GARZON HEIDY NICOLE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010439211**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SUAREZ PALACIOS JEISON FABIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901041 37E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001902586**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001902586** en contra del presunto infractor señor(a) **SUAREZ PALACIOS JEISON FABIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001902586**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FERREIRA MORENO RICARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196238701035O3E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939839**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939839** en contra del presunto infractor señor(a) **FERREIRA MORENO RICARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939839**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GORDO RAMIREZ PEDRO ALFONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011l6E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939742**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939742** en contra del presunto infractor señor(a) **GORDO RAMIREZ PEDRO ALFONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939742**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

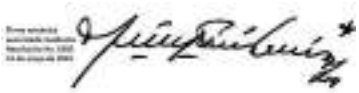

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANDINO SANCHEZ SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011102E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939294**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939294** en contra del presunto infractor señor(a) **SANDINO SANCHEZ SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939294**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORGANISTA GARCIA LUZ MARINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196234901015 61E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010497640**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010497640** en contra del presunto infractor señor(a) **ORGANISTA GARCIA LUZ MARINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010497640**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ MARTINEZ LESLIE KATHERINE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701032 39E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949408**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949408** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ MARTINEZ LESLIE KATHERINE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949408**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARCIA TEJEDOR MARIA CLEMENTINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196234901002 79E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010497641**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010497641** en contra del presunto infractor señor(a) **GARCIA TEJEDOR MARIA CLEMENTINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010497641**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

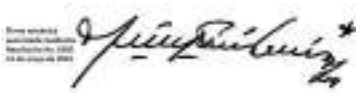

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANDINO SANCHEZ SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011O3E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939295**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939295** en contra del presunto infractor señor(a) **SANDINO SANCHEZ SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939295**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALVARADO BARRAGAN WILLIAM ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011 18E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950170**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950170** en contra del presunto infractor señor(a) **ALVARADO BARRAGAN WILLIAM ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950170**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

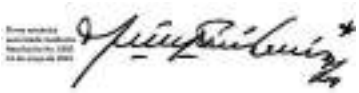

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DE LA CRUZ CANTILLO SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011120E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950172**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950172** en contra del presunto infractor señor(a) **DE LA CRUZ CANTILLO SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950172**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CABALLERO MENDEZ CARLOS ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701075 36E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010439980**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010439980** en contra del presunto infractor señor(a) **CABALLERO MENDEZ CARLOS ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010439980**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GAMBA MARTINEZ JOSE ECCEHOMO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701033 58E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010830573**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 9.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010830573** en contra del presunto infractor señor(a) **GAMBA MARTINEZ JOSE ECCEHOMO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010830573**, como presunto infractor del **Comportamiento** Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 9.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

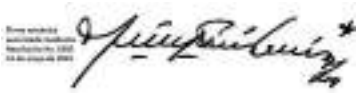

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MUSSE SANCHEZ DUVERNEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701081 44E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010440653**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Número. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010440653** en contra del presunto infractor señor(a) **MUSSE SANCHEZ DUVERNEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010440653**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Número. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MUETE MELO MARCELA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 62E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949253**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949253** en contra del presunto infractor señor(a) **MUETE MELO MARCELA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949253**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

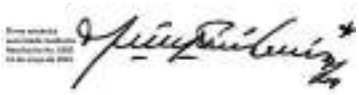

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS QUINTERO JONATHAN ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20186344901024l5E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010621910**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010621910** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS QUINTERO JONATHAN ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010621910**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

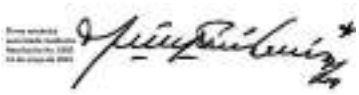

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ESPINOSA BELTRAN ROSALBA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 54E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438228**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438228** en contra del presunto infractor señor(a) **ESPINOSA BELTRAN ROSALBA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438228**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO MONTERO JYNETH JOYMARY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 96E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942810**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942810** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO MONTERO JYNETH JOYMARY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942810**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REYES ACEVEDO CLAUDIA LORENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 97E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942811**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942811** en contra del presunto infractor señor(a) **REYES ACEVEDO CLAUDIA LORENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942811**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TORRES DIAZ ANA BEATRIZ.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079555E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438229**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438229** en contra del presunto infractor señor(a) **TORRES DIAZ ANA BEATRIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438229**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUIZ FLOREZ JORGE ALIRIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195334901028O7E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010820035**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010820035** en contra del presunto infractor señor(a) **RUIZ FLOREZ JORGE ALIRIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010820035**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BOHORQUEZ ORTIZ KARINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 98E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942812**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942812** en contra del presunto infractor señor(a) **BOHORQUEZ ORTIZ KARINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942812**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CRUZ TORRES SERGIO DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196438701032 37E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949420**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949420** en contra del presunto infractor señor(a) **CRUZ TORRES SERGIO DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949420**, como presunto infractor del **Comportamiento** Consumir alimentos, bebidas o derivados del tabaco o sustancias cuando estén prohibidas, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS HENAO MARIA TEREZA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901010 95E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010797268**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010797268** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS HENAO MARIA TEREZA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010797268**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MUSSE SANCHEZ DUVERNEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 44E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441720**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441720** en contra del presunto infractor señor(a) **MUSSE SANCHEZ DUVERNEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441720**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAÑON ORTIZ MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 41E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010440230**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010440230** en contra del presunto infractor señor(a) **CAÑON ORTIZ MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010440230**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

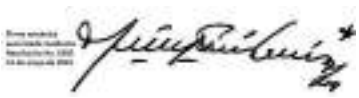

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS BENTHAN JUAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 43E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441721**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441721** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS BENTHAN JUAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441721**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ OCAMPO ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870103045E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010623849**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010623849** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ OCAMPO ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010623849**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARREÑO GUEVARA ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 42E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441722**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441722** en contra del presunto infractor señor(a) **CARREÑO GUEVARA ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441722**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

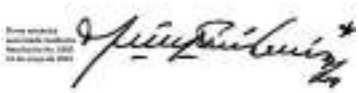

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AVILA LOPEZ DORIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079 40E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010519998**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010519998** en contra del presunto infractor señor(a) **AVILA LOPEZ DORIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010519998**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTENEGRO OROZCO AYDEE CAROLINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701081 49E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010442393**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010442393** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTENEGRO OROZCO AYDEE CAROLINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010442393**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

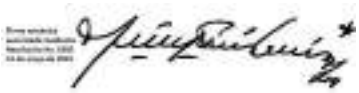

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FONSECA VARGAS INES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701000047E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950476**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950476** en contra del presunto infractor señor(a) **FONSECA VARGAS INES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950476**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLALOBOS TOBIOS WALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011OOE**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942815**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942815** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLALOBOS TOBIOS WALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942815**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núneral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARCILA PALOMINO CHRISTIAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901049 65E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001901990**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001901990** en contra del presunto infractor señor(a) **ARCILA PALOMINO CHRISTIAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001901990**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

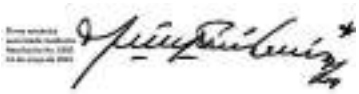

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LEGRO PARRA BRAYHAM STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901050 34E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001927216**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001927216** en contra del presunto infractor señor(a) **LEGRO PARRA BRAYHAM STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001927216**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ ZULUAGA EDGAR JULIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 82E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010739231**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010739231** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ ZULUAGA EDGAR JULIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010739231**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MALDONADO NARVAEZ RONALD FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 94E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001994914**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001994914** en contra del presunto infractor señor(a) **MALDONADO NARVAEZ RONALD FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001994914**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

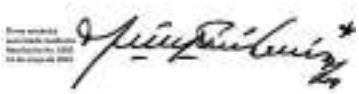

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VANEGAS OSPINA JOHN FREDY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196838701196l2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949357**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949357** en contra del presunto infractor señor(a) **VANEGAS OSPINA JOHN FREDY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949357**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

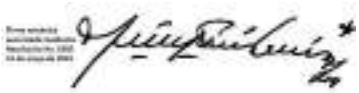

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MANCERA TABAREZ JONATAN ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901265 84E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010864826**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010864826** en contra del presunto infractor señor(a) **MANCERA TABAREZ JONATAN ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010864826**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

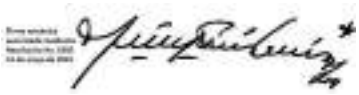

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SABOGAL RAMIREZ ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 59E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949511**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949511** en contra del presunto infractor señor(a) **SABOGAL RAMIREZ ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949511**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

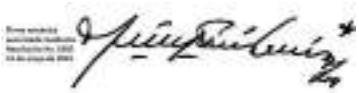

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS GARCIA VICTOR MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195538701001 98E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010833970**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010833970** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS GARCIA VICTOR MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010833970**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ANGULO CONTRERAS YONATHAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 69E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010834913**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010834913** en contra del presunto infractor señor(a) **ANGULO CONTRERAS YONATHAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010834913**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
IBAÑEZ FRANCO JUAN DIEGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195534901004 65E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010834914**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010834914** en contra del presunto infractor señor(a) **IBAÑEZ FRANCO JUAN DIEGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010834914**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

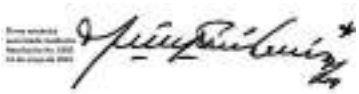

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHAVES MEDINA DARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901900 72E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010828661**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010828661** en contra del presunto infractor señor(a) **CHAVES MEDINA DARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010828661**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CALDAS VELASQUEZ JOHAN EVELIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266 53E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110011012860**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110011012860** en contra del presunto infractor señor(a) **CALDAS VELASQUEZ JOHAN EVELIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110011012860**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARRILLO ROJAS JOSE FABIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901049 39E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010848074**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010848074** en contra del presunto infractor señor(a) **CARRILLO ROJAS JOSE FABIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010848074**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CADENA MARTINEZ CARLOS ALFONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196834901067 60E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001910955**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001910955** en contra del presunto infractor señor(a) **CADENA MARTINEZ CARLOS ALFONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001910955**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LUCERO ARANGO LUIS FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901264 96E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935786**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935786** en contra del presunto infractor señor(a) **LUCERO ARANGO LUIS FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935786**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUBIDES SERPA INGRID YISETH.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 32E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943063**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943063** en contra del presunto infractor señor(a) **CUBIDES SERPA INGRID YISETH** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943063**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LAVERDE ESCOBAR LEONARDO FABIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 31E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943064**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943064** en contra del presunto infractor señor(a) **LAVERDE ESCOBAR LEONARDO FABIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943064**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

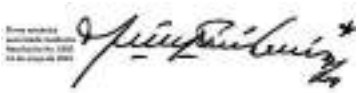

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ PIÑEROS LUIS EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011121E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001935148**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001935148** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ PIÑEROS LUIS EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001935148**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUILLEN CAMPO JESUS ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701076 26E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001943069**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Núméral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001943069** en contra del presunto infractor señor(a) **GUILLEN CAMPO JESUS ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001943069**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARAGON ESQUIVEL MARIA ISABEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195738701080 91E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949759**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949759** en contra del presunto infractor señor(a) **ARAGON ESQUIVEL MARIA ISABEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949759**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASALLAS FORERO JAIME.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701033 89E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950316**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950316** en contra del presunto infractor señor(a) **CASALLAS FORERO JAIME** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950316**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS GARZON CARLOS ALVARO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195434901005 23E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687800**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687800** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS GARZON CARLOS ALVARO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687800**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DUEÑAS DIAZ DAVID HERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701033 90E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001948901**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001948901** en contra del presunto infractor señor(a) **DUEÑAS DIAZ DAVID HERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001948901**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAICEDO ANGEL SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266O5E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001987895**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001987895** en contra del presunto infractor señor(a) **CAICEDO ANGEL SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001987895**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GRUESO ROMERO LORY JULIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196334901001 39E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001949909**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Núméral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001949909** en contra del presunto infractor señor(a) **GRUESO ROMERO LORY JULIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001949909**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Núméral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BRAVO DIAZ DANIEL MARTIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011 32E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944391**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944391** en contra del presunto infractor señor(a) **BRAVO DIAZ DANIEL MARTIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944391**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OSORIO CASTAÑEDA HUBER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011124E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010798569**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010798569** en contra del presunto infractor señor(a) **OSORIO CASTAÑEDA HUBER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010798569**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PALENCIA HERNANDEZ OSMANI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192234901266O7E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001937588**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001937588** en contra del presunto infractor señor(a) **PALENCIA HERNANDEZ OSMANI** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001937588**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ABELLA RINCON YANETH CARLINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011 38E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939046**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939046** en contra del presunto infractor señor(a) **ABELLA RINCON YANETH CARLINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939046**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTIZ ORTIZ MIGUEL ABDON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701033 68E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010718985**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 9.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010718985** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTIZ ORTIZ MIGUEL ABDON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010718985**, como presunto infractor del **Comportamiento** Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 9.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

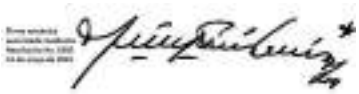

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELTRAN ZULETA BRAYAN STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195438701033 87E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001950317**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001950317** en contra del presunto infractor señor(a) **BELTRAN ZULETA BRAYAN STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001950317**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

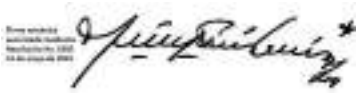

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FORERO GALINDO DANIEL YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195734901047 35E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010693394**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010693394** en contra del presunto infractor señor(a) **FORERO GALINDO DANIEL YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010693394**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MEDRANO CIFUENTES HECTOR SIMON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701079O2E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441377**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441377** en contra del presunto infractor señor(a) **MEDRANO CIFUENTES HECTOR SIMON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441377**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

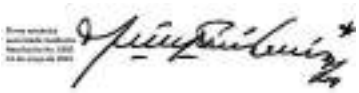

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS BARRERA DOUGLAS ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196644901011131E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001939047**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001939047** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS BARRERA DOUGLAS ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001939047**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

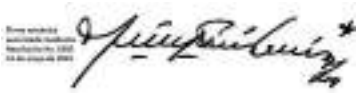

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MATEUS LOPEZ MARIA EUGENIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701078 98E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010526273**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010526273** en contra del presunto infractor señor(a) **MATEUS LOPEZ MARIA EUGENIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010526273**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

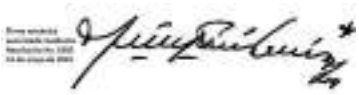

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLAMIL MARIA EMMA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195338701074888E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437188**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437188** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLAMIL MARIA EMMA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437188**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORDOBA AVENDAÑO APOLINAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20195938701036l8E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001944664**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001944664** en contra del presunto infractor señor(a) **CORDOBA AVENDAÑO APOLINAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001944664**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Núméral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOPEZ MORA ANDRES MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901019 11E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010441336**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010441336** en contra del presunto infractor señor(a) **LOPEZ MORA ANDRES MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010441336**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BALLEN OSPINA MARIA ELENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20196744901035555E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010440831**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010440831** en contra del presunto infractor señor(a) **BALLEN OSPINA MARIA ELENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010440831**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 10:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria